



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 342/2013

á, 03 de junio de 2013

### VISTOS:

*Mediante Hoja de Ruta N° 684/2012 se anexa el Contrato de Uso de superficie N° 77/2012, el mismo que viene con el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1790/2012, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Octubre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 77/2012 SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 9,97 MT<sup>2</sup>, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL N°11 - U.V.03 A SUSCRIBIRSE CON SALVADOR BAREA y ARMINDA MERCADO DE BAREA.*

### CONSIDERANDO:

*Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" por parte de SALVADOR BAREA BAREA y ARMINDA MERCADO DE BAREA, el 12 DE MARZO DE 1990, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

*Que, mediante Form. OMA 02/06008, Comprobante de Pago N°0316377, de fecha 11/06/2010, de Bs. 3.312,50 (Tres Mil Trecientos Doce 50/100, Bolivianos), se evidencia que SALVADOR BAREA BAREA, ha pagado la suma señalada en la liquidación, del 07 de junio de 2010. Por Comprobante de pago-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditando los pagos Por parte del solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.*

*Que, la Dirección de Cementerios Municipales "GENERAL" eleva el Informe Técnico N° 446/2012, de fecha 24 de julio de 2012, realizado por Arq: Hedda Denise Montañó Ribera profesional "A" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.*

*Que, Resolución Administrativa N°422/2012, de fecha 13 de agosto 2012, resuelve conceder a favor de los ADJUDICATARIOS, el Uso de superficie de terreno para construcción de mausoleo sobre un espacio de 9,97 metros cuadrado, ubicado en el Cementerio Municipal GENERAL de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancia señaladas en el Informe Técnico N° 446/2012, de fecha 24 de julio de 2012. Emitido por el Profesional de la Dirección de Cementerio Municipales. Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

*Que, Informe Legal DCM/C.I. N°451/2012 de fecha, 10/08/2012, realizado por Abog. Julio Cesar Bello Moreno, Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales. Dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. De Ref: Solicitud de Adjudicación de Terreno Para Mausoleo.*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por tanto, tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la documentación y la solicitud cursante, la normativa jurídica vigente, se concluye que está demostrada la solicitud planteada por SALVADOR BAREA BAREA y ARMINDA MERCADO de BAREA, debiendo para este efecto emitirse la debida Resolución Administrativa, disponiendo la Adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "General", conforme al artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, La Ordenanza Municipal N° 27/90 y la cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie No. 077/2012.

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM N°734/2012, se remite el contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para firma del Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra; quien a su vez, a través de la secretaria General hace llegar al Honorable Consejo Municipal dicho expediente mediante Of. 1790/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 077/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de SALVADOR BAREA BAREA y ARMINDA MERCADO de BAREA, sobre un espacio de terreno de 9,97 Mts.2, El terreno está emplazado con respecto al cementerio, al lado Nor-Este (Del ingreso lado izquierdo.), Sector K, Bloque D, en la intersección del pasillo Municipal N-S 16, y el pasillo Municipal E-O 3, corresponde al Mausoleo N° 24, Zona Centra de esta ciudad, en la UV- 3, Distrito Municipal N°11, sobre la Av. Argomosa N° 196, del Cementerio Municipal GENERAL.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

